



## AVISO INFORMATIVO

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS

Se permite informar a los participantes de las organizaciones de las entidades sin ánimo de lucro inscritos en la convocatoria que la fecha de elección es el día **viernes 19 de enero de 2024, hora 10:00 a.m.**, CAS- San Gil.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No 0862 del 31 de agosto de 2023, "Artículo 13 Desarrollo de la reunión de elección. La reunión de elección de los representantes de las ESAL ante el consejo directivo de la Corporación, deberá realizarse en el lugar, fecha y hora previstos en la convocatoria, se transmitirá en vivo a través del medio de comunicación que defina la Corporación, procurando la máxima publicidad, y seguirá las siguientes fases:

1. La instalación de la reunión de elección de los representantes de las ESAL ante el consejo directivo de las Corporaciones, solo podrá realizarse una vez se cuente con el quorum deliberatorio, esto es, la mitad mas uno de las ESAL habilitadas para participar.
2. La reunión de elección deberá ser instalada por al menos uno de los representantes de las ESAL que en ese periodo institucional integren el consejo directivo de la respectiva Corporación; en ausencia de estos, la reunión será instalada por el Director o el Secretario General de la Corporación y en ausencia de todos los anteriores, por cualquier representante legal de las ESAL habilitadas para participar en dicha reunión que se encuentre presente.
3. Una vez instalada la reunión, los participantes presentes deberán elegir entre ellos mismos, al presidente y secretario para el desarrollo de esta. En ningún caso el presidente o el secretario podrán ser candidatos a la representación de las ESAL ante el consejo directivo de la respectiva Corporación.
4. Una vez elegidos el presidente y el secretario de la reunión de elección, se procederá por parte de al menos uno de los miembros de comité verificador, a la presentación de la versión final del informe de resultados de verificación de requisitos.
5. Presentado el informe de que trata el numeral anterior, se dará la palabra a cada uno de los candidatos por orden alfabético de sus apellidos para que realicen su presentación. El presidente de la reunión definirá y anunciará el tiempo signado para cada una de las intervenciones, para lo cual tendrá en cuenta el número de candidatos, a quienes les garantizara igualdad de condiciones.
6. En la reunión de elección podrán participar con derecho a voz y voto, los representantes legales de las ESAL habilitadas para participar, de acuerdo con la versión final del informe de resultados de verificación de requisitos de que trata el artículo 11 de la presente Resolución. El voto se depositará en una urna física, deberá ser emitido por los representantes legales de las ESAL que participen en la reunión de elección y será indelegable.
7. Cada una de las ESAL participantes en la reunión de elección solamente podrá votar por un candidato.
8. En ningún caso habrá lugar a elección de representantes suplentes de las ESAL ante consejos directivos de las Corporaciones.
9. El conteo de los votos será realizado por el secretario de la reunión de elección, con el apoyo logístico de los funcionarios de carrera administrativa de la Corporación designación por el Director General para tales efectos.
10. Serán electos representantes de las ESAL ante el consejo directivo de la respectiva Corporación, quienes obtengan las dos mayores votaciones. Si existiere empate entre dos o más candidatos, se dirimirá realizando una nueva votación entres estos, cuantas veces sea necesario.



SA307-1



ST-CER944508



SC3254-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL  
Carrera 12 N° 9-05  
Barrio La Playa  
Tel. (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sur Opciones 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
cobucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cro 28 esquina  
Barrio Palmino  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157696  
moresi@cas.gov.co

MÁLAGA  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310) 6007295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



11. De la reunión se levantará un acta en la que conste los resultados de la elección, incluida la votación obtenida por cada uno de los candidatos. El acta deberá ser firmada antes de finalizar la reunión por el presidente y secretario de la misma.

**Parágrafo 1.** Habrá quorum deliberatorio con la mitad más uno de las ESAL habilitadas para participar en la reunión de elección.

**Parágrafo 2.** Los representantes de las ESAL ante los Consejo Directivos de las Corporaciones serán elegidos con el mayor numero de votos obtenidos. Las demás decisiones que deban tomarse durante el desarrollo de la reunión de elección requerirán para su aprobación, la mitad mas uno de votos favorables de las ESAL presentes a la reunión de elección.

**Parágrafo 3.** Corresponde a la respectiva Corporación prestar el apoyo logístico necesario para llevar a buen término la reunión de elección a que hace referencia el presente artículo y la transmisión en vivo de la misma.

**Parágrafo 4.** En la reunión de elección solo podrán participar el representante legal de las ESAL habilitadas, los candidatos habilitados, los actuales representantes de las ESAL ante el Consejo Directivo de la Corporación, el Ministerio Público, el Director General, el Secretario General, los miembros del Comité Verificador, y los funcionarios de carrera administrativa de la respectiva Corporación designados por el Director General para prestar el apoyo logístico."

La reunión de elección de los representantes de las ESAL para el periodo 2024-2027, será transmitida por Facebook live, el día viernes 19 de enero de 2024, a partir de las 10:00 am, podrán ingresar los representantes legales de las ESAL habilitadas, presentando la cedula de ciudadanía.

San Gil, enero 11 de 2024.

**LUIS ENRIQUE RAMÍREZ ARCHILA**  
Director General (E) CAS

Proyecto: Viviana Silva, Profesional Especializado DGL



SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL- SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Sure Oficina 303 Int 01  
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12-30  
Tel: (607) 7238925  
Ext. 2001-2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquilón Parro  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co